



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



*"Año de la Universalización de la Salud"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2020- MPGCH-C

Cascas, 10 de Febrero del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día viernes 07 de Febrero del 2020, se trató el **INFORME N°013-2020 IVPGCH.GG**, de fecha 05 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Wilder M. Alcalde Palomino.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el **INFORME N°013-2020 IVPGCH.GG**, suscrito por el Ing. Wilder M. Alcalde Palomino solicita autorización de Acuerdo de Concejo para transferencia de fondos económicos para Mantenimientos Viales ; por lo expuesto, según Directiva N° 007 -2019- MTC/21 ( LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MEF GESTIONADOS POR EL MTC-PVD) y Resolución Directoral N°0483 – 2019 – MTC/21; el pleno de concejo por unanimidad, acuerda: **APROBAR**, la solicitud para transferencias financieras de los fondos del PIA, correspondientes a Mantenimientos Viales, en la Cuenta Corriente del Instituto Vial de Gran Chimú; **ENCARGAR**, a la oficina de Logística, Planificación y Presupuesto y al área de tesorería seguir con el trámite pertinente.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



*"Año de la Universalización de la Salud"*

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, las transferencias financieras de los fondos del PIA, correspondientes a Mantenimientos Viales, en la Cuenta Corriente del Instituto Vial de Gran Chimú.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Logística, oficina de planificación y Presupuesto y al área de tesorería seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU  
Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE

